Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | ARTESANÍA PARAGUAY | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2020

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL" ID. N° 383.397

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 160/2020 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 18 de mayo del año 2020, el cual está integrado por la **Abg. María Digna González, la Abg. Romina Castillo Almeida, la Lic. Laura Carolina Richer, la Lic. Luz Salvadora Olmedoyla Lic. Juana Beatriz Verdún**, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL"ID. N° 383.397** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES:**

- ***PAC N° 383.397***
- ***Carta de Invitación.***
- ***Constancia Plurianual.***
- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.***
- ***Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2020, realizada en fecha 27 de julio de 2020, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por la firma y la verificación cuantitativa de documentaciones.***
- ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***
- ***Memorando IPA/DGAF Nº 192/2020, de fecha 27 de julio de 2020.***

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el***OBJETO DEL GASTO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"***, para el ejercicio fiscal Año 2020 y 2021 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, mediante Memorando IPA/DGAF Nº 192/2020, se solicitó el Visto Bueno de la Máxima Autoridad para la prórroga o en su defecto la Apertura de Sobre del Llamado, atendiendo a que solo se presentó un proveedor, según lo establecidoen el art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, "En lasContrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/2003, siempre que este último esté debidamente justificado", y a través de providencia al mismo, la Máxima Autoridad autoriza la apertura del sobre.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentó laEmpresa ***KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES***, según consta en el mismo.

Que, a continuación, se procede a verificar la oferta de la empresa: ***KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES***, a fin de determinar el cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales exigidas en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Laura Carolina Richer C.
... de la Unidad de Control y Seguimiento

Abg. Ma. Digna González
Directora General - IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Escaneado con CamScanner

2. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por la empresa:*KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES*, y al no encontrarse algunos, sele solicitó como sigue:

Por Memorando Nº 17 de fecha 06 de agosto de 2020, este Comité solicitó a la empresa*KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES*, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 10 de agosto del corriente:

- Formulario 3 - FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO, detallando en el mismo nombre, apellido, número de cédula de identidad, edad y domicilio de cada uno de ellos.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC Nº 108 de fecha 10 de agosto de 2020,remite lo requerido, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

Por Memorando Nº 18 de fecha 12 de agosto de 2020, este Comité solicitó a la empresa*KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES*, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 13 de agosto del corriente:

1) Formulario Nº 3 - **FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO,** especificando la edad del personal considerando que en el documento presentado con anterioridad no se visualizan las edades y la columna correspondiente fue completada con el número (0).
2) Copia del balance general del ejercicio fiscal 2017, con los datos correctos, considerando que entre los documentos presentados por el oferente se visualizan dos balances de dicho año con montos totalmente diferentes.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC Nº 111 de fecha 13 de agosto de 2020,remite lo requerido, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

Que en virtud a la respuesta dada por el oferente, este Comité ha verificado el documento presentado por el mismo, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto se toma como válido lo presentado.

3. DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	*KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES*
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución (El oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el SICP).	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Abg. Ma. Digna Gonzalez P.
Directora General - IPA

Abg. Romina Castillo Almelda
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Escaneado con CamScanner

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma	*CUMPLE*
*Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*	*CUMPLE*
(*)DOCUMENTOS LEGALES	
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	*CUMPLE (SIPE)*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	*NO APLICA*
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	*CUMPLE*
Copia de balance y estados de resultados de los 3 últimos años (2017,2018 y 2019), con la firma del contador de la empresa.	*CUMPLE*
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Constancia de RUC emitida por la SET	*CUMPLE (SIPE)*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*CUMPLE*
Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*CUMPLE*

Observación: Los documentos marcados con un **(*)**forman parte de los sustanciales.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003,** de Contrataciones Públicasy **su Decreto Reglamentario N° 2992/2019,** como también de los requisitos solicitados en la**Carta de Invitación,** del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones sustanciales y formales de la empresa ***KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES,***ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, el oferente sigue en concurso.

4. <u>CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:</u>

Seguidamente se procede a exponer la oferta recibida, afin de analizar más detalladamente al oferente, a continuación se expone el Cuadro:

Lic. Beatriz Verdún ... Directora de Transparencia
Lic. Z. Dimedo Flores Directora de Gabinete I.P.A.
Lic. Laura Carolina Richer C. Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento
Abg. Ma. Digna Gc... Directora General - IPA
Abg. Romina Castillo Almeida Jefa Interina Departamento de Convenio - IPA

Escaneado con CamScanner

N°	OFERENTE	OFERTA
1	*KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES*	*31.555.912*

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

5. **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL**

Para este punto se describe que el oferente *KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES,*cuenta con Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, el margen de preferencia *NOSE APLICA* para esta evaluación, por contar con un solo oferente.

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa *KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES,* se verifica que, *SI*supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y*NO* supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.***

Que en atención a lo expuesto, este Comité solicitó a través de Memorando Nº 17 de fecha 06 de agosto de 2020, la justificación del precio ofertado que es superior al 15% por encima del precio referencial establecido del presente llamado a contratación.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC Nº 108 de fecha 10 de agosto de 2020,remite lo requerido, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

Que en virtud a la respuesta dada por el oferente, este Comité ha verificado el documento presentado por el mismo, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto se toma como válido lo presentado.

6. **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA**

En este punto se procede a analizar si laempresa*KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES,* cumple con lo establecido en laCarta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**
• **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa ***KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES*** en promedio de los últimos tres (3) años es de **1,96**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Komina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Escaneado con CamScanner

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa *KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES* en promedio de los últimos tres (3) años es de 0,73, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa*KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES* en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar los datos de la empresa que cumple con todos los documentos sustanciales, formales y con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en este sentido, se verificósi el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documentos	*KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones, en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; nohabiéndose visualizado registros en dicho sistema, razón por la cual no se ha encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos delos procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación..." y Art. 65 "Criterio de Adjudicación...".

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Escaneado con CamScanner

8. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación RECOMIENDA, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; la **Adjudicaciónd**el llamado a: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL"** con**ID. N° 383.397**,a la firma**KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES, con RUC N° 853166-8** por un Monto Total de Guaraníes **treinta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos doce** (Gs. *31.555.912*).

Es nuestro Informe.

Asunción, 14 de agosto de 2020

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Laura Carolina Richer
Jefa de la Unidad de Control y Seguim

Abg. Ma. Digna González
Directora General - IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Dirección General de Administración y Finanzas
Fecha 14/08/2020 Hora 13:00
Recibido por: Silvio

Escaneado con CamScanner